

CONTROL DE TABACO Y COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO EN PANAMÁ



PANORAMA

El control del tabaco es una prioridad para Panamá. El país no sólo ha establecido un fuerte programa de control de tabaco a nivel nacional, sino que también ha colaborado a nivel regional y global con otras Partes. Estos esfuerzos realizados se han traducido en una disminución significativa en la prevalencia de consumo de tabaco a nivel de toda la población. Panamá actualmente tiene la menor prevalencia de consumo de tabaco en la región de las Américas, y una de las tasas más bajas del mundo.² La prevalencia de consumo actual de tabaco entre los adultos es de 6.4% en general (9.7% de los hombres y 3.1% de las mujeres)¹, y del 12.7% entre los jóvenes (15.1% de los varones y 10.2% de las niñas)⁶. Además, sólo el 5.6% de los adultos panameños que trabajaban en oficinas cerradas fueron expuestos a humo de segunda mano (7.4% para los hombres y 3.7% para las mujeres), y el 12.4% de los adultos fueron expuestos a humo de segunda mano al visitar restaurantes.¹

UNA HISTORIA DEL CONTROL DE TABACO EN PANAMÁ

Panamá ha dado prioridad a la regulación y control del tabaco y sus esfuerzos se observan en sus bajas tasas de consumo de tabaco. Desde 1989, bajo la dirección del Ministerio de Salud, Panamá ha tenido una Comisión Nacional para el Estudio del Tabaquismo, que coordinó la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) en Panamá y lleva a cabo los análisis para evaluar el progreso legislativo e internacional en cuanto al tabaco y la salud.² Además, el país dispuso la creación del Programa Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo, que tiene por objeto establecer mecanismos para la sostenibilidad en el control del tabaco y la aplicación de la CMCT.²

Panamá fue uno de los primeros países que ratificaron el CMCT, el cual entró en vigor en 2005.³ Esto fue seguido por la Ley 13[3] en 2008, que inició la aplicación de una serie de políticas importantes para reducir la prevalencia del consumo de tabaco en Panamá.⁴ Estas políticas se estructuraron para impactar a la población en varios niveles, incluyendo el etiquetado de los productos de tabaco, prohibición de la publicidad y políticas para reducir los riesgos del humo de segunda mano:

Protección contra la exposición al humo de tabaco:

Promulgada la prohibición total de: "fumar en ambientes laborales cerrados, en las zonas comunes de los edificios públicos y privados de uso comercial y doméstico, y en lugares públicos donde las personas se congregan, incluidas las instalaciones deportivas públicas y privadas, abiertas y cerradas".²

Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco:

Advertencias sanitarias gráficas obligatorias, cubriendo el 50% de la parte frontal y posterior de los envases de productos de tabaco. El etiquetado ha demostrado ser muy exitoso. En una encuesta GATS reciente, el 76.9% de los adultos de ≥ 15 años informó que se dieron cuenta de las advertencias sanitarias, y cuatro de cada 10 fumadores actuales consideraron dejar de fumar debido a estas advertencias.¹

Prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio:

En 2008, Panamá se convirtió en el primer país de la Región en promulgar una prohibición total de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco. Esta medida prohíbe toda forma de publicidad, promoción y patrocinio, entre ellos: "los medios de comunicación nacionales y vallas publicitarias, publicidad en medios de comunicación internacionales que se originan fuera del país, la distribución de productos con logotipos de marcas de tabaco, el patrocinio de equipos deportivos, descuentos promocionales de precios o aparición de productos en televisión y cine".³ La publicidad y marketing en el punto de venta de tabaco también están prohibidos.³

Impuestos al tabaco:

En 2009, Panamá reformó el Código Tributario a través de la Ley 69 para aumentar el impuesto especial sobre los cigarrillos del 32.5% al 100% del precio de venta al consumidor declarado por el fabricante nacional o importador al Ministerio de Economía y Finanzas, con un mínimo de 1.50 dólares americanos (USD) por paquete de cigarrillos o un

mínimo de 0.50 USD para los cigarrillos y otros productos de tabaco.⁵ Además, el 50% de los impuestos al tabaco recaudados se destinan a: "promoción de la salud pública, prevención, vigilancia y control de tabaco" en Panamá (20% se asigna al Instituto Oncológico Nacional, 20% al Ministerio de Salud, y 10% a la Autoridad de Aduanas para combatir el contrabando).⁵ Parte de estos fondos se ha dedicado a la colaboración internacional, ofreciendo muchas actividades de capacitación para otras Partes en la Región.

COMERCIO ILÍCITO EN PANAMÁ

La industria del tabaco ha retratado a Panamá como si tuviera un enorme problema con el comercio ilícito y ha utilizado esta información para tratar de evitar que otros países de la Región avancen en la legislación de control de tabaco, especialmente en el ámbito de los impuestos al tabaco. En 2013, el adulto Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos (GATS, por sus siglas en Inglés), una encuesta de hogares representativa a nivel nacional de los adultos de 15 años o más, que monitorea el consumo mundial del tabaco encontró que el 36.3% de los fumadores actuales encuestados había comprado cigarrillos ilegales.¹ Estos datos indican que deben adoptarse medidas adicionales para fortalecer los marcos de monitoreo y hacer cumplir la normativa vigente.

CONCLUSIONES

1. Panamá es un líder regional y global en el control de tabaco. Sus iniciativas de control de tabaco, entre ellas: la prohibición de fumar en lugares cerrados públicos y de trabajo, las advertencias sanitarias grandes y gráficas en los productos de tabaco, la prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco, y el aumento de los impuestos al tabaco, han demostrado ser muy eficaces, haciendo de Panamá un buen ejemplo a seguir para los países vecinos.
2. Panamá es un buen ejemplo del efecto que los programas integrales de control de tabaco tienen para frenar la epidemia de tabaquismo en un país en desarrollo.
3. Si bien el comercio ilícito es un problema en Panamá, como en muchos otros países del mundo, esto no ha impedido que el país implemente los mandatos emanados del CMCT con resultados importantes para la salud, a la vez que se han adoptado medidas en paralelo para resolver el problema del comercio ilícito.
4. La industria del tabaco ilegal exagera la carga del comercio ilícito con el fin de intentar detener los avances de las legislaciones de control de tabaco.
5. Panamá ha jugado un papel principal en el control de tabaco y ha ayudado a dar forma al entorno regional y global para el control de tabaco a través de modelos eficientes para destinar ingresos fiscales, vigilancia, y capacitaciones. fortalecer
6. Panamá ha ayudado a establecer y consolidar los esfuerzos de control de tabaco y han influido en las decisiones globales en lo que respecta a los impuestos al tabaco y el comercio ilícito a través de la financiación de reuniones regionales y la creación de un entorno para las perspectivas regionales a ser transmitidas, cumpliendo sus objetivos y obligaciones en virtud del artículo 22 del CMCT de la OMS.

1 Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos (GATS, por sus siglas en Inglés). Resumen ejecutivo Panamá. 2013.

2 GATS Panamá. Informe de país (fuente no publicada).

3 Panama's ban on tobacco advertising protects people's health. 2013.

Disponible en el siguiente enlace: http://www.who.int/features/2013/panama_ban_tobacco/en/.

4 Campaign for Tobacco-Free Kids. Tobacco Control Laws. Country Details for Panama. Disponible en el siguiente enlace: <http://www.tobaccocontrol.org/legislation/country/panama/summary>. Última actualización: 2014.

5 Panamá, A.N.d.I.R.d., *Ley N° 13 que adopta medidas para el control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud.*, en *Gaceta Oficial N° 25966*. 2008, Panamá: Panamá. p. 2-6.

6 Encuesta Mundial sobre Tabaquismo en Jóvenes (GYTS, por sus siglas en Inglés). Resumen ejecutivo Panamá. 2012.